



EVANGÉLICOS FRENTE AL ABORTO

Reproducimos aquí una carta enviada por el Dr. Marcelo Figueroa, Director General de la Sociedad Bíblica Argentina, en oportunidad de los acontecimientos de público conocimiento en relación a la joven embarazada a quien la justicia le permitiera abortar.....

. Volcamos estos lúcidos y esclarecedores pensamientos, que sirven de sustento a la hora de reflexionar y establecer criterios, a la vez que celebramos una vez más la manifestación del poder inigualable de Dios, que aun existiendo un fallo de la justicia humana que "autorizaba" la practica abortiva, fue la misma vida la que triunfó, al determinar los médicos que con cinco meses de gestación, "la vida" era puesta en peligro. Será motivo este antecedente para redoblar con nuevas energías la vocación en favor de la vida. A continuación la carta:

CUANDO LO QUE DA A LUZ ES LA AGENDA DE LA MUERTE

El desgraciado caso de la joven discapacitada de diecinueve años que quedó embarazada a raíz de un acto tan repugnante como lo es una violación, tuvo, como si tal atrocidad no fuera insuperable, el peor de los finales: La Suprema Corte de Justicia bonaerense autorizó a practicarle un aborto.

Cuando se analiza este caso en particular a la luz de los argumentos que los defensores de estas prácticas sustentan, comienza necesariamente a emerger con el impulso de la contradicción conceptual, la existencia de una agenda subyacente, la del aborto a ultranza.

ALGUNOS EJEMPLOS NOS SERVIRÁN PARA ILUSTRAR ESTA AFIRMACIÓN:

- No está en juego aquí el principio del mal menor, esto es, que la vida de la madre está comprobadamente en riesgo por el embarazo. Dicho sea de paso, éste es el único caso en que quien suscribe estaría a favor de interrumpir la gestación. En realidad, es más riesgoso para la vida de la joven practicar un aborto en esta etapa que dejar que la vida intrauterina que goza de buena salud continúe su curso.
- No estamos frente a la discusión ética medico y/o teológica sobre cuándo, en realidad, se considera que un ser humano es tal desde el momento de su concepción. Estamos hablando de un ser vivo de casi cinco meses de gestación. No es, por lo tanto, al decir de los pro-abortistas, la extracción de un ser celular en donde solo hay vida en potencia, sino que estamos en presencia de un asesinato de un ser humano que debe ser inducido a un parto prematuro como paso previo necesario a su eliminación.
- No es un tema de aplicación lisa y llana de una normativa legal, ya que el fallo dividido de la Corte bonaerense deja a las claras que hay serios argumentos legales en contrario basados nada menos que en nuestra Constitución Nacional y en los Pactos Internacionales.
- No es tan sencillo dejar de lado la ética espiritual de la justicia como lo hace la jueza de la Corte de Suprema de Justicia Carmen Argibay Molina quien subrayó que "lo religioso no debe gravitar en una sentencia judicial". Nuestra carta magna ordena, decreta y establece invocando a Dios como fuente de toda razón y justicia. Por una simple comparación por lo opuesto, si no bebemos de esa fuente, corremos el riesgo de entrar en la sinrazón y de cometer injusticias. Los jueces y la justicia son laicas pero no deben ser laicistas, y las referencias divinas en el preámbulo constitucional no son un mero arranque místico de sus mentores, sino que representan el espíritu mismo de la concepción de justicia que tuvieron.
- No se trata de un hecho que vaya en defensa de los derechos humanos. Por una deliberada y no menos obvia redundancia, defendemos los mismos cuando tomamos en cuenta la totalidad de los seres humanos sujetos a derecho, lo que por supuesto incluye las personas por nacer. Dicho en otras palabras, cuando



violamos un bien fundamental como lo es la vida, aunque sea en una sola persona, nos transformamos en violadores de los derechos humanos en su conjunto.

- No se está resguardando a la joven de que cargue en su vida con la crianza y manutención de su hijo. El rector de la UCA de La Plata y otras organizaciones como también varias personas en un noble gesto cristiano han hecho pública su voluntad de adoptar al niño dando así una solución, desde luego no ideal, pero si infinitamente superadora a la “solución final” a que se ha llegado.

Podríamos agregar otros conceptos a los ofrecidos, pero quisiera concluir con una pregunta: ¿Por qué no se espera en este caso el relativo poco tiempo que resta a que el niño nazca en lugar de inducir su parto y luego asesinarlo? Solo encuentro una respuesta en el enunciado con el que comencé estas líneas.

El caso es paradigmático para los defensores a ultranza del aborto, y la joven es un eslabón funcional a su agenda de la muerte. Mientras el tiempo pasa, las contradicciones mencionadas y la solución de la adopción puede hacer que el uso de este caso les vuelva en su contra. Si la vida triunfa, aun en circunstancias no ideales, la muerte nunca puede erguirse como un ideal.

No nos engañemos ni seamos ingenuos, estamos asistiendo al uso de un caso testigo para el trazado del camino hacia el aborto como opción unilateral de anticoncepción, un mojón más en la ruta de la muerte que se espera transiten quienes defienden el derecho de uso de su cuerpo sin importar que esto signifique sacrificar a otro ser, nadie menos que su propio hijo.

Estamos asistiendo también a la expulsión de Dios de nuestra base ética. Fedor Dostoievsky dijo en boca de Kirilov: “Si Dios no existe, todo está permitido”. Entonces, su plan de vida se mutará en el horror de una agenda de muerte. Ésta ya dio a luz, mientras que el niño por nacer de esta joven, si prospera este fallo, nunca lo hará.

Marcelo Figueroa

Buenos Aires, 2 de agosto de 2006

Carta recibida de ACIERA